



CURADORA URBANA 3

ARQ. JUANA SANZ MONTAÑO

NIT: 51.630.853-4

Referencia: 11001-3-23-0107

11001-3-23-1883

25 OCT 2023

ACTO ADMINISTRATIVO No.

DE

Por medio de la cual se da cumplimiento de lo ordenado en la Resolución No. 2134 del 28 de septiembre de 2023, expedida por la Dirección de Trámites Administrativos Urbanísticos de la Secretaría Distrital de Planeación.

LA CURADORA URBANA 3 DE BOGOTÁ, D.C. ARQ. JUANA SANZ MONTAÑO

En uso de sus facultades legales, en especial las que le confieren las Leyes 388 de 1997, 675 de 2001 y 810 de 2003, el Decreto Nacional 1077 de 2015, modificado por los Decretos 2218 de 2015, 1197 de 2016, 1203 de 2017, el Decreto Distrital 056 de 2023, y

CONSIDERANDO

1. Que mediante referencia No. 11001-3-23-0107 del 23 de febrero de 2023, se radicó ante la Curadora Urbana No. 3 de Bogotá D.C., solicitud de Licencia de construcción en la modalidad de obra nueva, cerramiento para el predio ubicado en la AC 235 52 90 65 MZ 1 (actual) de la localidad de Suba con Matricula Inmobiliaria No. 050N20911166, presentada por la sociedad AMARILO SAS en calidad de fideicomitente del FIDEICOMISO EL BOSQUE FIDUBOGOTA S.A, identificada con NIT 800185295-1.
2. Que la actuación culminó con la expedición del acto administrativo 11001-3-23-0914 del 20 de junio de 2023, mediante el cual se aprobó la licencia solicitada.
3. Que dentro de la actuación se constituyeron en parte los señores HANS TIMCKE y URIEL ROMAN, quienes fueron notificados del acto administrativo 11001-3-23-0914 del 20 de junio de 2023, de manera electrónica, los días 20 y 22 de junio de 2023, respectivamente.
4. Que el día 6 de julio de 2023, mediante radicación de correspondencia 23302527 el señor JUAN MANUEL GIRALDO VÉLEZ, mayor de edad, identificado con la cédula de ciudadanía número 19.443.032 de Bogotá, abogado, portador de la tarjeta profesional No. 44.838 expedida por el Consejo Superior de la Judicatura, actuando mediante poder otorgado por el señor HANS TIMCKE, identificado con cédula de ciudadanía No 437.580 de Bogotá, interpuso recurso de reposición y

ARQ. JUANA SANZ MONTAÑO
25 OCT 2023



Referencia: 11001-3-23-0107

11001-3-23-1883

25 OCT 2023

ACTO ADMINISTRATIVO No.

DE

Por medio de la cual se da cumplimiento de lo ordenado en la Resolución No. 2134 del 28 de septiembre de 2023, expedida por la Dirección de Trámites Administrativos Urbanísticos de la Secretaría Distrital de Planeación.

- en subsidio de apelación en contra del acto administrativo No. 11001-3-23-0914 del 20 de junio de 2023. Mediante oficio 23302533 del 7 de julio de 2023 adicionó y aclaró el recurso presentado.
5. Que el día 7 de julio de 2023, mediante radicación de correspondencia 23302543 el señor URIEL ROMAN interpuso recurso de reposición y en subsidio de apelación en contra del acto administrativo No. 11001-3-23-0914 del 20 de junio de 2023. Mediante oficio 23302549 adicionó el recurso presentado.
 6. Que mediante Resolución 11001-3-23-1130 del 28 de julio de 2020, la suscrita resolvió los recursos de reposición interpuestos contra la Resolución 11001-3-23-0914 del 20 de junio de 2023 denegando las pretensiones y en consecuencia, concedió el recurso de apelación ante la Secretaría Distrital de Planeación.
 7. Que el expediente 11001-3-23-0107 se remitió a la Secretaría Distrital de Planeación, para dar trámite al recurso de apelación interpuesto contra la Resolución 11001-3-23-0914 del 20 de junio de 2023, el cual fue recibido con el radicado 1-2023-63111 del 3 de agosto de 2023.
 8. Que el día 28 de septiembre de 2023, mediante Resolución No. 2134, la dirección de Trámites Administrativos Urbanísticos de la Secretaría Distrital de Planeación decidió negar las pretensiones formuladas en el recurso subsidiario de apelación interpuesto en contra de la Licencia de Construcción aprobada mediante Resolución 11001-3-23-0914 del 20 de junio de 2023.
 9. Que el artículo 4 de la Resolución 2134 del 28 de septiembre de 2023, la Dirección de Trámites Administrativos Urbanísticos de la Secretaría Distrital de Planeación dispuso:

MON



Referencia: 11001-3-23-0107

11001-3-23-1883 25 OCT 2023

ACTO ADMINISTRATIVO No.

DE

Por medio de la cual se da cumplimiento de lo ordenado en la Resolución No. 2134 del 28 de septiembre de 2023, expedida por la Dirección de Trámites Administrativos Urbanísticos de la Secretaría Distrital de Planeación.

“Artículo 4°. Ordenar las siguientes correcciones de acuerdo con lo indicado en el numeral 7.5 de la presente resolución, y acorde con el concepto técnico n.º 3-2023-31869 de 13 de septiembre de 2023 expedido por la Subdirección Urbana y Desarrollo, de conformidad con lo señalado en las consideraciones expuestas en la presente decisión:

1. Se indique de manera consistente en toda la cartografía el nivel 0.00 determinado por el Urbanizador y el nivel de la cota de terreno definida por la UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE AERONÁUTICA CIVIL.

2. Identificar la localización de los cortes en la planta general, así como la zonificación de las áreas 1, 3 y 4 determinadas por la UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE AERONÁUTICA CIVIL en todos los gráficos en los planos de fachada, identificados como CU-007 “Fachada General Vista Oriental” “Fachada General Vista Occidental” “Fachada General Vista Sur” y CU008 “Fachada General Vista Norte” “Corte General A-A” “Corte General B-B” “Parqueaderos Bicicletas” y ubicación de los cortes en el Plano CU-003 “Planta General Piso 1”.

3. Corregir el error de dibujo de la Fachada General -Vista Occidental que hace parte del plano CU-007, atendiendo la cota que corresponde a la altura autorizada por la UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE AERONÁUTICA CIVIL”

10. Que el día 24 de octubre de 2022, mediante oficio No. 2-2023-113119, radicado ante este despacho bajo el consecutivo No. 23303504, la Secretaría Distrital de Planeación, remitió el expediente No. 11001-3-23-0107, el cual contiene la Resolución No. 2134 del 28 de septiembre de 2023 con su respectiva notificación.

11. Que de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 4 de la Resolución No. 2134 del 28 de septiembre de 2023, el titular de la licencia radicó ante este despacho el día 25 de octubre de 2022, bajo el consecutivo de correspondencia No. 23303615, seis planos arquitectónicos identificados como CU-003, CU-004, CU-





CURADORA URBANA 3

ARQ. JUANA SANZ MONTAÑO

NIT: 51.630.853-4

Referencia: 11001-3-23-0107

11001-3-23-1883

25 OCT 2023

ACTO ADMINISTRATIVO No.

DE

Por medio de la cual se da cumplimiento de lo ordenado en la Resolución No. 2134 del 28 de septiembre de 2023, expedida por la Dirección de Trámites Administrativos Urbanísticos de la Secretaría Distrital de Planeación.

005, CU-006, CU-007, CU-008 que contienen las correcciones mencionadas en el artículo 4 de la Resolución 2134 del 28 de septiembre de 2023.

En mérito de lo expuesto, la Curadora Urbana 3 de Bogotá, D.C., Arq. Juana Sanz Montaña,


RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: Incorporar a la licencia de construcción expedida mediante Resolución 11001-3-23-0914 del 20 de junio de 2023, seis planos arquitectónicos identificados como CU-003, CU-004, CU-005, CU-006, CU-007, CU-008, los cuales reemplazan los planos inicialmente aprobados descritos bajo los mismos números, por las razones expuestas en la parte motiva.

ARTICULO SEGUNDO: La presente resolución debe notificarse en los términos de los Artículos 68 y siguientes de la Ley 1437 de 2011 y contra ella no procede recurso alguno.

NOTIFIQUESE Y CÚMPLASE


JUANA SANZ MONTAÑO
Curadora Urbana 3 de Bogotá, D.C.

Revisó: AL 

Fecha de ejecutoria: 26 OCT 2023

Página 4 de 4

